

Informe: Señor Juez, le informo que el traslado a las excepciones propuestas se encuentra vencido sin que las partes hubieren realizado pronunciamiento alguno. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria

Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de simulación absoluta
Demandantes	Alba Lucia Urrego
Demandados	Humberto Ariel Chica y otro
Radicado No.	05003-31-03-001-2012-00624-00
Asunto	Fija fecha audiencia del 101 C.P.C

Procede este Despacho a señalar fecha para la audiencia de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, diligencia que se llevará a cabo el **día 18 de mayo de 2023, a las 9:00 am.**

En dicha audiencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 de dicho artículo modificado por el artículo 7° de la ley 1395 de 2010, se practicará interrogatorios a las partes, previniendo a los convocados, que en el evento de no asistir habrá lugar a aplicar las sanciones establecidas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2209f5277340ee45c1f5d5f943caba0f1705a61cdc9c5b89358f63e4c6eccf49**

Documento generado en 15/03/2023 03:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>